

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

###### Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de noviembre de 1994, por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, al velero francés «Temenos», folio 14.358/44A de Toulón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General Z.ª M.ª Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1994.—72.128-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.166/94*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.166/94, expediente a instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la Federación Española de Transitarios, Expedidores Internacionales y Asimilados (FETEIA), pretende la creación y funcionamiento de un registro de morosos para difundir entre sus integrantes.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el

artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—73.587.

*Nota-extracto de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.174/94*

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.174/94, expediente a instancia de parte sobre la autorización de un registro de morosos.

De acuerdo con lo manifestado en su solicitud, la sociedad cooperativa de suministros para el mármol, Cooperativa Valenciana Limitada (SUMARCOOP), pretende la creación y funcionamiento de un registro de morosos para difundir entre sus integrantes.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 16 de diciembre de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—73.582.

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Seguros Albia, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», los cuatro primeros, y de la «Compañía Española de Seguros y Reaseguros, de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Eria, Sociedad Anónima, Estudios y Realizaciones en Informática Aplicada», constituidos en aval segunda siguiente relación:

Número de registro: 221.668. Fecha: 22 de febrero de 1985. Importe: 182.966 pesetas. Autoridad ante la que se constituyó: Ministerio de Urbanismo y Obras Públicas.

Número de registro: 233.051. Fecha: 11 de julio de 1985. Importe: 278.640 pesetas. Autoridad ante

la que se constituyó: Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General del Patrimonio del Estado).

Número de registro: 298.201. Fecha: 29 de junio de 1987. Importe: 3.408.800 pesetas. Autoridad ante la que se constituyó: Gobierno Canario (Consejería de Hacienda).

Número de registro: 345.519. Fecha: 21 de julio de 1988. Importe: 181.924 pesetas. Autoridad ante la que se constituyó: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General de Informática y Estadística).

Número de registro: 387.062. Fecha: 29 de junio de 1989. Importe: 560.000 pesetas. Autoridad ante la que se constituyó: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Número de registro: 471.979. Fecha: 20 de febrero de 1991. Importe: 3.968.000 pesetas. Autoridad ante la que se constituyó: Instituto Nacional de la Salud.

Número de registro: 474.149. Fecha: 8 de marzo de 1991. Importe: 215.040 pesetas. Autoridad ante la que se constituyó: Gobierno Vasco (Departamento de Presidencia, Justicia y Desarrollo Autonómico).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número E-3.979/94.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—71.996.

#### Delegaciones

##### BARCELONA

Extraviado resguardo expedido por esta Caja el día 13 de septiembre de 1994, con número de Registro 942005, necesarios en metálico, propiedad de «Orsi España, Sociedad Anónima», para garantizar a él mismo, a disposición de la Universidad de Valladolid, cuya obligación es «adjudicación de un sistema experto G2», por un importe de 82.524 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 27 de octubre de 1994.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—68.814.

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de «Sanber, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Bolívar, 15, de 28045 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 6030-94, R.S. 260-94, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Transmisiones

Patrimoniales, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 10 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por «Sanber, Sociedad Anónima» contra resolución del Tribunal Regional de Madrid de 22 de diciembre de 1993, recaída en el expediente de reclamación número 10.151/88, acuerda estimar el recurso, revocar la resolución impugnada, anular la liquidación en cuestión y declarar prescrito el derecho de la Administración para exigir la deuda tributaria.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—El Vocal, Julián Camacho García.—71.901-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 26 de septiembre y 14 y 28 de octubre, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria.

Relación que se cita, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de sanción y porcentaje de condonación:

- 43/759/93. Isidro Grau Ribes. IVA. 64.809 pesetas. 50 por 100.  
 8.324/93. María Eulalia Bueno Moltó. IVA. 1.786.507 pesetas. 80 por 100.  
 8.390/93. Antonio Bassó Roviralta. IRPF. 237.882 pesetas. 100 por 100.  
 25/58/94. Anna Roiger Juni. IRPF. 3.123.861 pesetas. 75 por 100.  
 25/80/94. Jaime Capdevila Salat. IRPF. 589.987 pesetas. 50 por 100.  
 43/92/94. Joaquín Hostalot Mone. IRPF. 1.414.598 pesetas. 50 por 100.  
 25/404/94. Ramón Pampalona Armengol. IRPF. 1.257.799 pesetas. 50 por 100.  
 25/458/94. Luis María Niubó Nosas. IRPF. 2.730.177 pesetas. 50 por 100.  
 3.995/94. Jesús Simón Pérez. IRPF. 1.101.304 pesetas. 50 por 100.  
 4.061/94. Jesús Simón Pérez. IVA. 49.253 pesetas. 50 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 28 de noviembre de 1994.—El Abogado del Estado. Secretario, José María Coronas Guinart.—71.871-E.

### CATALUÑA

Relación de condonaciones graciables, concedidas por este Tribunal en sesión de 8 y 13 de junio de 1994, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria.

Relación que se cita, con expresión de número de expediente, nombre del reclamante, impuesto, importe de la sanción y porcentaje de condonación:

- 3.126/93. José Salvat Soler. Aduanas. 25.000 pesetas. 50 por 100.  
 3.650/93. José María Casas Boladeras. IVA. 1.996.629 pesetas. 75 por 100.  
 5.133/93. Jordi Utjes Bernaus. IRPF. 39.686 pesetas. 50 por 100.  
 5.986/93. María Casali Graupera. IRPF. 158.325 pesetas. 33 por 100.  
 6.335/93. Enriqueta Fulla Massaguer. IRPF. 192.322 pesetas. 50 por 100.  
 6.869/93. Ramón Viñas López. IRPF. 451.220 pesetas. 50 por 100.  
 8.150/93. José Luis Sanz Lacambra. IRPF. 20.736 pesetas. 100 por 100.  
 8.246/93. Jordi Fiolola Jacas. IVA. 202.072 pesetas. 50 por 100.  
 8.690/93. Miquel Peralta Balta. IRPF. 24.921 pesetas. 100 por 100.  
 9.045/93. Jesús Martín Puertas. IVA. 487.688 pesetas. 50 por 100.  
 9.687/93. Enrique Balcells Sarrió. IRPF. 1.410.068 pesetas. 50 por 100.  
 10.162/93. Juan Merino Ramirez. IRPF. 30.207 pesetas. 100 por 100.  
 10.371/93. Francisco Duque López. IRPF. 511.030 pesetas. 75 por 100.  
 10.477/93. Joan Soler Masip. IRPF. 691.298 pesetas. 50 por 100.

En la parte dispositiva de las resoluciones se hace saber a los interesados que la condonación se realiza por este Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno.

Barcelona, 28 de noviembre de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José María Coronas Guinart.—71.865-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Secretaría General para las Infraestructuras de Transporte Terrestre

#### Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANES Y PROYECTOS PRIMERA JEFATURA DE PROYECTOS

*Resolución por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de «Línea: Madrid-Alicante. Tramo: Albacete-La Encina. Variante de los puntos kilométricos 288 al 298 y de los puntos kilométricos 308 al 319. Plataforma y vía»*

El proyecto de «Línea: Madrid-Alicante. Tramo: Albacete-La Encina. Variante de los puntos kilométricos 288 al 298 y de los puntos kilométricos 308 al 319. Plataforma y vía» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Con fecha 8 de agosto, esta Jefatura abrió información pública de los bienes y derechos de necesaria ocupación para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación los días 17, 18, 19, 20 y 21 del pasado mes de octubre. Como consecuencia de estas actuaciones se apreciaron errores en la iden-

tificación de las fincas afectadas (polígono y parcela catastral y nombre del propietario).

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir una nueva información pública, a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días, computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Hoya Gonzalo. Día: 23 de enero de 1995. A partir de las dieciséis horas.

Término municipal: Chinchilla de Montearagón. Días: 24 y 25 de enero de 1995. A partir de las nueve horas.

Término municipal: Pedania de Villar de Chinchilla (término municipal de Chinchilla de Montearagón). Día: 26 de enero de 1995. A partir de las nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Ingeniero Jefe, Angel Cabo Astudillo.—73.650.

### Secretaría General para los Servicios de Transportes

#### Dirección General de la Marina Mercante

*Notificación de propuesta de resolución del expediente administrativo sancionador, número 94/3876, en relación con la empresa «Frigo Lines, Sociedad Anónima»*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en relación al procedimiento administrativo sancionador número 94/3876 y practicadas las actuaciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la incoación de este expediente por el ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Habiéndose notificado el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador al presunto responsable, quien no hizo alegaciones al mismo.

El Instructor abajo firmante formula la presente:

#### Propuesta de Resolución

Hechos: No realizar los servicios de línea regular que la empresa «Frigo Lines, Sociedad Anónima», tiene autorizados en la línea de Málaga-Canarias, especialmente a partir del requerimiento de la Dirección General de la Marina Mercante de 10 de marzo de 1994;

Considerando: Tales hechos podrían contravenir lo dispuesto en el Real Decreto 720/1984, de 28 de marzo (artículos 5 y 7), lo que estaría tipificado como infracción grave en el artículo 115.3.n) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante;

Considerando: Que podría acordarse, como medida no sancionadora, la caducidad de la autorización de la línea Málaga-Canarias en base a lo previsto en el artículo 121.c) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante;

Considerando: Su posible sanción está prevista en el artículo 120.2.c) de la citada Ley 27/1992, con multa de hasta 20.000.000 de pesetas;

Considerando: Que la citada empresa no ha presentado alegaciones, documentos o informaciones en el plazo propuesto en el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Propongo: La imposición a la empresa «Frigo Lines, Sociedad Anónima», de una sanción de 5.000.000 de pesetas.

La sanción propuesta no vincula al órgano competente para resolver, quien puede modificar la cuantía de la misma.

La competencia para sancionar por infracción grave le corresponde al ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante en estricta aplicación del artículo 123.1.c) de la Ley 27/1992.

Se le informa del derecho de audiencia que le asiste en el procedimiento, el cual puede ejercitarse en un plazo de quince días una vez recibida esta propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Se le hace saber la posibilidad que le asiste de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993.

A esta notificación le acompaña una relación de los documentos obrantes en el procedimiento.—En Santa Cruz de Tenerife a 11 de agosto de 1994.—El Instructor, Manuel Nogueira Romero.

Relación de los documentos obrantes en este expediente número 94/3876:

1. Notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo sancionador y nombramiento del Instructor.
2. Acuse de recibo.
3. Nota de régimen interior sobre la posible infracción al tráfico marítimo, artículo 115.3.n), de la Ley 27/1992.
4. Certificación del domicilio social de la empresa «Frigo Lines, Sociedad Anónima».
5. Certificación de la autorización de la línea regular Málaga-Canarias.
6. Últimos movimientos de los buques «Rolon Norte» y «Rolon Sur».
7. Aviso de la Subdirección General de Tráfico Marítimo a la empresa, para que mantenga la línea regular de cabotaje.
8. Paralización del buque «Rolon Norte», por auto del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid.
9. Paralización del buque «Rolon Sur», por auto del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid.
10. Mantenimiento de guardias en el buque «Rolon Sur».
11. Escrito de U.G.T.-Marina Mercante, confirmando el cumplimiento del servicio anterior de guardias.
12. Notificación de propuesta de resolución.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de agosto de 1994.—El Instructor.

Madrid, 9 de diciembre de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.—71.862-E.

#### Dirección General del Transporte Terrestre

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Fuente del Arco, con hijuelas (VAC-084)*

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 18 de noviembre de 1994 otorgar definitivamente a «Autómnibus Interurbanos, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Fuente del Arco, con hijuelas (VAC-084), por sustitución de la concesión V-3422, de igual denominación (EC-76), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

#### I. Itinerarios:

Madrid-Daimiel-Ciudad Real-Puertollano-Almodóvar del Campo-Torrecampo-Villanueva de Córdoba-Pozoblanco-Alcaracejos-Belmez-Peñarroya/Pueblonuevo-Azuaga-Fuente del Arco.

Cruce N-420/CR-P-4147-Fuencaliente-Cardena-Montoro-Córdoba.

Corral de Calatrava (cruce)-Abenójar-Almadén-Chillón-Cabeza del Buey.

Almadén-Guadalmez.

Daimiel-Almagro-Valenzuela-Granátula-La Calzada de Calatrava-Argamusa de Calatrava.

Puertollano-Retamar-cruce de Almodóvar del Campo.

Granátula de Calatrava-Moral de Calatrava-Valdepeñas.

N-420/N-430, variante de Daimiel.

Villanueva de Córdoba al cruce de la N-420.

Ciudad Real-Miguelturra.

Azuaga-Madrid, por la N-V.

#### II. Expediciones y calendario:

Las expediciones, con su respectivo calendario, se indican en la concesión.

#### III. Tarifa máxima ordinaria:

Base por viajeros-kilómetro: 6,6645 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 0,9997 pesetas/10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Madrid, 18 de noviembre de 1994.—El Secretario general, Manuel Panadero López.—72.413.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de noviembre de 1994 ha sido depositada en este Servicio certificación del acuerdo adoptado por el Congreso Federal de la entidad, celebrado el día 10 de noviembre de 1994, de la

Federación de Empleados de Banca Independiente (FEBI) (expediente número 1.998), por la que se decretó la disolución de la entidad y liquidación de sus bienes; siendo firmante del acta don Jesús López García.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Jefe del Servicio, P. A., Emilio Domínguez Angulo.—72.665-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de noviembre de 1994 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Profesores de Esquí, (expediente número 6.456), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Cruz Rivero Aguirre, como Presidente; don Francisco José Palacios Ramírez de Arellano, Vicepresidente, y don Mikel Virgala Arruabarrena, como Secretario.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio, P. A., Emilio Domínguez Angulo.—72.653-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de octubre de 1994 se presentó en este Servicio para su depósito, documentación referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Coordinadora Estatal de Asociaciones Profesionales de Especializados (CEAPE), modificando la denominación de la misma.

Habida cuenta que tras el examen de la documentación indicada se observaron determinados errores que deben ser subsanados, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se procedió a formular el correspondiente requerimiento, con fecha 10 de noviembre de 1994. Dicho requerimiento fue subsanado el posterior día 21 de noviembre.

De conformidad con dicha modificación, la Entidad pasa a denominarse Federación Estatal de Asociaciones Profesionales de Educadores Sociales (FEAPES).

Firman el acta de Asamblea general: Don Iñaki Rodríguez Cueto, Presidente de la entidad, y don José Javier Rodríguez Zarza, Secretario de la misma.

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio, P. A., Emilio Domínguez Angulo.—72.663-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de noviembre de 1994 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Independiente Grupo de Empresas Nissan (SIGEN) (expediente número 6.458), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el Estado Español, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Juan Miguel Torres Montero, don Antonio Martorell Silue, don Pedro Ayllón García y varios más.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio, P. A., Emilio Domínguez Angulo.—72.654-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de noviembre de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Jefes de Policía Local de Aragón (expediente número 6.460), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Adrián Morán, don José Luis Gallardo y don Alberto Edroso.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio, P. A., Emilio Domínguez Angulo.—72.655-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de noviembre de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Coordinadores de Informática de la Seguridad Social (expediente número 6.461), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Edmundo Solé, don Luis Martínez y doña Ana Marchante.

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio, P. A., Emilio Domínguez Angulo.—72.658-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de diciembre de 1994 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva el día 15 de noviembre de 1994 de la Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo (ARTE) (expediente número 2.808), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en cambio de domicilio social a la calle Rosario Pino, número 6, sexto, B, de Madrid.

Siendo firmantes del certificado: Don Santiago González Perales y don José Luis Rupérez Cebolla.

Madrid, 2 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio, P. A., Emilio Domínguez Angulo.—72.662-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de diciembre de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de la asociación, celebrada el 21 de julio de 1994, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Profesionales de la Salud Sexual (expediente número 3.467).

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Asociación Española de Especialistas en Sexología.

Siendo firmante del acta doña María José Peris.

Madrid, 11 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio, P. A., Emilio Domínguez Angulo.—72.660-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de diciembre de 1994 ha sido solicitado el depósito en este Servicio de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la Asociación celebrada el 8 de julio de 1994 respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Provincial de Salas de Despiece (APROSA) (expediente número 1.331).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción de los Estatutos, cambiando la denominación por la de Asociación Profesional de Salas de Despiece y Empresas Cárnicas.

Siendo firmante del acta don Manuel González González.

Madrid, 11 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio, P. A., Emilio Domínguez Angulo.—72.661-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de diciembre de 1994 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Agentes de la Compañía de Seguros Axa-Aurora Extremadura (expediente número 6.567), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Doña María del Carmen García Martín, don José Santiago Rodríguez Muñoz y don Alberto Rodríguez Guillén.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio, P. A., Emilio Domínguez Angulo.—72.659-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### MURCIA

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de modificaciones a realizar en el oleoducto Cartagena-Alicante, para su adecuación al transporte de gases licuados de petróleo, GLP*

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se remite a información pública el siguiente proyecto de modificación de instalaciones:

1. Expediente: 387/1994.
2. Peticionario: «Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima», domiciliada en Capitán Haya, número 41, de Madrid.
3. Objeto del proyecto: Modificaciones necesarias a realizar en oleoducto Cartagena-Alicante y en las instalaciones de cabecera y receptoras, para su adecuación al transporte de Gases Licuados del Petróleo (GLP).
4. Presupuesto: Total proyecto 204.000.000 de pesetas. Presupuesto modificaciones en provincia de Murcia: 86.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos antes indicados, pudiendo tomar vista del expediente en el plazo de veinte días, aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Alfonso X el Sabio, número 6, planta primera, de Murcia.

Murcia, 11 de noviembre de 1994.—72.352.

#### NAVARRA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, la modificación de la línea aérea a 13,20 KV (interprovincial) denominada «Circunvalación de Cortes», en términos municipales de Mallén (Zaragoza) y Cortes (Navarra), cuyas características principales se detallan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima» (Navarra), con domicilio en avenida Roncesvalles, 7, 31002 Pamplona.
- b) Lugar: Mallén (Zaragoza) y Cortes (Navarra).
- c) Finalidad: Sustitución del último tramo de la línea existente, en función de una mejor accesibilidad al mismo.
- d) Características principales: Línea de 710 metros de longitud, divididos en cuatro alineaciones de las siguientes características:

Origen: Apoyo número 12-14 (existente) de la línea aérea a 13,2 KV. Circunvalación de Cortes (derivación a CT «Estación»).

Final: Apoyo número 12-27 (existente) de la línea aérea a 13,2 KV. Circunvalación Cortes (derivación a CT «Estación»).

Longitud proyectada: 710 metros.

Tensión nominal: 13.200 V.

Conductor: LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos de la serie R. U.

Aislamiento: Cadenas de dos elementos U70BS.

Emplazamiento: Términos de Mallén (Zaragoza) y Cortes (Navarra).

Presupuesto: 2.172.263 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Navarra, calle Erletokieta, 2, de Pamplona, y en la de Zaragoza, calle Bretón, 9, cuarto A, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 21 de noviembre de 1994.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—72.373-15.

## BANCO DE ESPAÑA

*Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 39 sorteo celebrado en el día de hoy*

Entidad emisora: Deuda del Estado al 4 por 100, emisión 26 de junio de 1993.

Código de valor: 00001007.

Fecha de sorteo: 1 de diciembre de 1994.

Fecha de reembolso: 1 de enero de 1995.

Con cupón número: 84.

Fecha de vencimiento cupón: 1 de julio de 1995.

## Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción	Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción					
		Del	Al				Del	Al						
5	A	4.001	5.000	1.000	523	C	522.001	523.000	1.000	975	D	487.001	487.500	500
49		48.001	49.000	1.000	539		538.001	539.000	1.000	17		3.201	3.400	200
68		67.001	68.000	1.000	542		541.001	542.000	1.000	48		9.401	9.600	200
102		101.001	102.000	1.000	566		565.001	566.000	1.000	51		10.001	10.200	200
125		124.001	125.000	1.000	567		566.001	567.000	1.000	68		13.401	13.600	200
132		131.001	132.000	1.000	573		572.001	573.000	1.000	74		14.601	14.800	200
133		132.001	133.000	1.000	612		611.001	612.000	1.000	91		18.001	18.200	200
148		147.001	148.000	1.000	628		627.001	628.000	1.000	154		30.601	30.800	200
170		169.001	170.000	1.000	629		628.001	629.000	1.000	158		31.401	31.600	200
188		187.001	188.000	1.000	641		640.001	641.000	1.000	175		34.801	35.000	200
209		208.001	209.000	1.000	657		656.001	657.000	1.000	224		44.601	44.800	200
212		211.001	212.000	1.000	677		676.001	677.000	1.000	244		48.601	48.800	200
236		235.001	236.000	1.000	690		689.001	690.000	1.000	256		51.001	51.200	200
258		257.001	258.000	1.000	721		720.001	721.000	1.000	257		51.201	51.400	200
281		280.001	281.000	1.000	765		764.001	765.000	1.000	270		53.801	54.000	200
288		287.001	288.000	1.000	777		776.001	777.000	1.000	284		56.601	56.800	200
314		313.001	314.000	1.000	780		779.001	780.000	1.000	302		60.201	60.400	200
364		363.001	364.000	1.000	787		786.001	787.000	1.000	336		67.001	67.200	200
376		375.001	376.000	1.000	842		841.001	842.000	1.000	374		74.601	74.800	200
378		377.001	378.000	1.000	848		847.001	848.000	1.000	379		75.601	75.800	200
387		386.001	387.000	1.000	853		852.001	853.000	1.000	430		85.801	86.000	200
425		424.001	425.000	1.000	855		854.001	855.000	1.000	465		92.801	93.000	200
435		434.001	435.000	1.000	885		884.001	885.000	1.000	466		93.001	93.200	200
436		435.001	436.000	1.000	913		912.001	913.000	1.000	509		101.601	101.800	200
447		446.001	447.000	1.000	945		944.001	945.000	1.000	537		107.201	107.400	200
498		497.001	498.000	1.000	952		951.001	952.000	1.000	541		108.001	108.200	200
504		503.001	504.000	1.000	973		972.001	973.000	1.000	552		110.201	110.400	200
510		509.001	510.000	1.000	29		14.001	14.500	500	638		127.401	127.600	200
530		529.001	530.000	1.000	46		22.501	23.000	500	643		128.401	128.600	200
531		530.001	531.000	1.000	48		23.501	24.000	500	650		129.801	130.000	200
547		546.001	547.000	1.000	56		27.501	28.000	500	658		131.401	131.600	200
556		555.001	556.000	1.000	77		38.001	38.500	500	687		137.201	137.400	200
562		561.001	562.000	1.000	79		39.001	39.500	500	726		145.001	145.200	200
586		585.001	586.000	1.000	85		42.001	42.500	500	729		145.601	145.800	200
630		629.001	630.000	1.000	118		58.501	59.000	500	735		146.801	147.000	200
689		688.001	689.000	1.000	163		81.001	81.500	500	742		148.201	148.400	200
695		694.001	695.000	1.000	189		94.001	94.500	500	749		149.601	149.800	200
725		724.001	725.000	1.000	236		117.501	118.000	500	787		157.201	157.400	200
781		780.001	781.000	1.000	300		149.501	150.000	500	819		163.601	163.800	200
793		792.001	793.000	1.000	338		168.501	169.000	500	827		165.201	165.400	200
799		798.001	799.000	1.000	344		171.501	172.000	500	831		166.001	166.200	200
801		800.001	801.000	1.000	346		172.501	173.000	500	841		168.001	168.200	200
820		819.001	820.000	1.000	351		175.001	175.500	500	859		171.601	171.800	200
845		844.001	845.000	1.000	353		176.001	176.500	500	886		177.001	177.200	200
861		860.001	861.000	1.000	366		182.501	183.000	500	919		183.601	183.800	200
893		892.001	893.000	1.000	367		183.001	183.500	500	971		194.001	194.200	200
910		909.001	910.000	1.000	370		184.501	185.000	500	974		194.601	194.800	200
913		912.001	913.000	1.000	379		189.001	189.500	500	986		197.001	197.200	200
991		990.001	991.000	1.000	424		211.501	212.000	500	1.030		205.801	206.000	200
1.029	1.028.001	1.029.000	1.000	429	214.001	214.500	500	1.033	206.401	206.600	200			
1.037	1.036.001	1.037.000	1.000	430	214.501	215.000	500	1.046	209.001	209.200	200			
1.087	1.086.001	1.087.000	1.000	456	227.501	228.000	500	1.092	218.201	218.400	200			
1.091	1.090.001	1.091.000	1.000	480	239.501	240.000	500	1.134	226.601	226.800	200			
1	B	1	1.000	1.000	552	275.501	276.000	500	1.066	233.001	233.200	200		
6		5.001	6.000	1.000	553	276.001	276.500	500	1.179	235.601	235.800	200		
9		8.001	9.000	1.000	579	289.001	289.500	500	1.208	241.401	241.600	200		
40		39.001	40.000	1.000	584	291.501	292.000	500	1.209	241.601	241.800	200		
69		68.001	69.000	1.000	592	295.501	296.000	500	1.250	249.801	250.000	200		
97		96.001	97.000	1.000	612	305.501	306.000	500	1.251	250.001	250.200	200		
135		134.001	135.000	1.000	631	315.001	315.500	500	1.258	251.401	251.600	200		
216		215.001	216.000	1.000	662	330.501	331.000	500	1.269	253.601	253.800	200		
230		229.001	230.000	1.000	688	343.501	344.000	500	1.272	254.201	254.400	200		
237		236.001	237.000	1.000	702	350.501	351.000	500	39	1.141	1.170	30		
266		265.001	266.000	1.000	723	352.001	352.500	500	42	1.231	1.260	30		
268		267.001	268.000	1.000	767	361.001	361.500	500	68	2.011	2.040	30		
277		276.001	277.000	1.000	773	383.001	383.500	500	87	2.581	2.610	30		
327		326.001	327.000	1.000	786	386.001	386.500	500	89	2.641	2.670	30		
337		336.001	337.000	1.000	804	392.501	393.000	500	125	3.721	3.750	30		
350		349.001	350.000	1.000	819	401.501	402.000	500	137	4.081	4.110	30		
353		352.001	353.000	1.000	828	409.001	409.500	500	159	4.741	4.770	30		
368		367.001	368.000	1.000	838	413.501	414.000	500	162	4.831	4.860	30		
387		386.001	387.000	1.000	848	418.501	419.000	500	168	5.011	5.040	30		
391		390.001	391.000	1.000	852	423.501	424.000	500	184	5.491	5.520	30		
402		401.001	402.000	1.000	856	425.501	426.000	500	228	6.811	6.840	30		
440		439.001	440.000	1.000	860	427.501	428.000	500	270	8.071	8.100	30		
455		454.001	455.000	1.000	868	429.501	430.000	500	271	8.101	8.130	30		
489		488.001	489.000	1.000	939	433.501	434.000	500	288	8.611	8.640	30		
504		503.001	504.000	1.000	951	469.001	469.500	500	292	8.731	8.760	30		
					961	475.001	475.500	500	302	9.031	9.060	30		
						480.001	480.500	500	315	9.421	9.450	30		

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		Del	Al	
355		10.621	10.650	30
382		11.431	11.460	30
428		12.811	12.840	30
447		13.381	13.410	30
456		13.651	13.680	30
464		13.891	13.920	30
468		14.011	14.040	30
566		16.951	16.980	30
574		17.191	17.220	30
607		18.181	18.210	30
630		18.871	18.900	30
640		19.171	19.200	30
699		20.941	20.970	30
706		21.151	21.180	30
811		24.301	24.330	30
818		24.511	24.540	30
862		25.831	25.860	30
867		25.981	26.010	30
1.010		30.271	30.300	30
1.021		30.601	30.630	30
1.055		31.621	31.650	30
1.126		33.751	33.780	30
1.141		34.201	34.230	30
1.171		35.101	35.130	30
1.217		36.481	36.510	30
1.232		36.931	36.960	30
1.253		37.561	37.590	30
1.254		37.591	37.620	30
1.296		38.851	38.880	30
1.323		39.661	39.690	30
1.332		39.931	39.960	30
1.342		40.231	40.260	30
1.357		40.681	40.710	30
1.364		40.891	40.920	30
1.367		40.981	41.010	30
1.433		42.961	42.990	30
1.434		42.991	43.020	30
1.515		45.421	45.450	30
1.520		45.571	45.600	30
1.543		46.261	46.290	30
1.544		46.291	46.320	30
1.554		46.591	46.620	30
1.565		46.921	46.950	30
1.579		47.341	47.370	30
1.610		48.271	48.300	30
1.618		48.511	48.540	30
1.638		49.111	49.140	30
1.648		49.411	49.440	30
1.669		50.041	50.070	30
1.675		50.221	50.250	30
1.692		50.731	50.760	30
1.712		51.331	51.360	30
1.724		51.691	51.720	30
1.741		52.201	52.230	30
1.773		53.161	53.190	30
1.779		53.341	53.370	30
1.792		53.731	53.760	30
1.817		54.481	54.510	30
1.823		54.661	54.690	30
1.834		54.991	55.020	30
1.839		55.141	55.170	30
1.870		56.071	56.100	30
1.882		56.431	56.460	30
1.885		56.521	56.550	30
1.892		56.731	56.760	30
1.899		56.941	56.970	30
1.907		57.181	57.210	30
1.917		57.481	57.510	30
1.948		58.411	58.440	30
1.962		58.831	58.860	30
1.976		59.251	59.280	30
1.990		59.671	59.700	30
2.019		60.541	60.570	30
2.038		61.111	61.140	30
2.058		61.711	61.740	30
2.121		63.601	63.630	30
2.129		63.841	63.870	30
2.146		64.351	64.380	30
2.161		64.801	64.830	30
2.183		65.461	65.490	30

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		Del	Al	
2.218		66.511	66.540	30
2.222		66.631	66.660	30
2.244		67.291	67.320	30
2.258		67.711	67.740	30
2.277		68.281	68.310	30
2.284		68.491	68.520	30
2.296		68.851	68.880	30
2.301		69.001	69.030	30
2.307		69.181	69.210	30
2.308		69.211	69.240	30
2.315		69.421	69.450	30
2.318		69.511	69.540	30
2.373		71.161	71.190	30
2.411		72.301	72.330	30
2.437		73.081	73.110	30
2.439		73.141	73.170	30
2.486		74.551	74.580	30
2.498		74.911	74.940	30
2.510		75.271	75.300	30
2.516		75.451	75.480	30

Madrid, 1 de diciembre de 1994.—El Secretario general.—Visto bueno, el Director general.—71.847.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA**

**Departamento de Industria y Energía**

**Dirección General de Energía**

*Información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/ms-1018124/94)*

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza Catalunya, 3.

Expediente: FS/ms-1018124/94.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 KV, dos circuitos, seis conductores de cobre de 50 milímetros de sección y 0,120 kilómetros de longitud. Tiene el origen en la arqueta de conexión en la línea de enlace de la ET-43 a la ET-44, situada en el cruce de las calles Sant Fèlix con la calle Joaquim Jordà, y el final en dos celdas de línea de la ET-68 Les Còmiques, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Centro de transformación ET-68 Les Còmiques, situado en la calle Lleida, número 8, construcción interior subterránea de obra civil, con celdas metálicas prefabricadas y normalizadas, transformador de potencia en seco de 250 KVA (ampliable a 1.600 KVA) y relación de transformación 25.000/380-220 V, equipado con protecciones de sobreintensidad, sobretensión, sobrecalentamiento y puesta a tierra.

Finalidad: La ampliación y mejora de la red de distribución a 25 KV, para el suministro eléctrico en el término municipal de Caldes de Montbui. Presupuesto: 2.290.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, segundo), y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 23 de noviembre de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—71.619.

**COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA**

**Consejería de Industria y Comercio**

**Delegaciones Provinciales**

**LA CORUÑA**

*Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 138/1994*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Hidroeléctrica de Laracha, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Teniente General Gómez Zamalloa, 9, 1.º, 15005 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-56 de 1.344 metros de longitud, con origen en apoyo de derivación a pazos y final en apoyo de derivación a Xestal. Laracha.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Moneños», 15071 La Coruña.

La Coruña, 7 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—72.003.

**COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Consejería de Industria, Turismo y Empleo**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la directriz 9.ª, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5.454.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de línea aérea de alta tensión, 20 KV, en tendido provisional, de 838 metros de longitud aproximada, que permitirá la realización de las obras del Campus Universitario de Gijón. Este tramo aéreo será sustituido por otro subterráneo de 589 metros de longitud, contemplado también en este proyecto, excepto en su primer y último tramo (de 226 y 94 metros de longitud), cuando estén disponibles las canalizaciones subterráneas que alimentarán al centro de transformación propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia y ubicado en el edificio del aula del citado Campus.

Línea alta tensión área a 20 KV de acometida al centro de transformación propiedad de la Escuela Superior de la Marina Civil y ubicado en el edificio de la citada Escuela de 140 metros de longitud.

Los conductores, de las líneas aéreas citados serán LA-78 sobre apoyos metálicos.

Las líneas subterráneas estarán constituidas por conductor DHV 12/20 KV (1x240)K A1+H16, por tubo hormigonado que permitirá, como mínimo, la doble alimentación de los centros de transformación.

Emplazamiento: En la parroquia de Cabueñes, dentro del término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 31.856.935 pesetas.

Oviedo, 17 de noviembre de 1994.—El Consejero.—71.568.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. (Expediente: 85214/AT-5232. Ref.: GBR/MMF)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85214/AT-5232, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, avenida del Mar, 80, que estará ubicado en la planta baja del edificio número 80 de la avenida del Mar.

En su interior se instalarán un transformador, de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 + 5$  por  $100 + 7,5$  por  $100/0,420$  KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro de transformación, avenida del Mar, 43, a centro de transformación carretera de Rubín. Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV  $1 \times 240$  K A1 + H 16.

El cable en su trazado afectará a la avenida del Mar, Puerto Rico y Bermúdez de Castro, en una longitud, aproximada, de 394 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto

3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 24 de noviembre de 1994.—P. D., Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—71.561.

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de AT. (Expediente: 85215/AT-5233. Ref.: GBR/MMF)*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85215/AT-5233, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, «Soto Llanera III», que estará ubicado en caseta prefabricada instalada en el sector III de la urbanización residencial «Soto de Llanera».

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 + 5$  por  $100/0,420$  KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de líneas, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el apoyo metálico existente en la línea aérea Castro-Pruvia, entrada y salida en el mencionado centro y final en el apoyo existente de la línea Pruvia la Barganiza. Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV  $1 \times 240$  K A1 + H 16.

El cable en su trazado afectará a las calles y recintos particulares de la urbanización residencial «Soto de Llanera», en una longitud, aproximada, de 840 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en la urbanización «Soto Llanera», dentro de los límites del municipio de Llanera.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada y aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 24 de noviembre de 1994.—P. D., Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—71.562.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### ZARAGOZA

#### Levantamiento de actas previas de ocupación

La División Provincial de Industria y Energía hace saber que, mediante Decreto de 22 de noviembre de 1994 de la Diputación General de Aragón, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de una pista minera, para el servicio de la explotación de calizas que se realiza dentro de la concesión minera de «Cementos Morata», número 2.482, en término municipal de Morata de Jalón (Zaragoza).

Conforme al artículo 52, consecuencia segunda, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se fija el día 11 de enero de 1995 como fecha de inicio del levantamiento de las actas previas de ocupación.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1994.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—73.688.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### ALBACETE

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Turismo de Albacete se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número 1.533. Nombre: «Francisco José». Mineral: Sección C. Superficie: 298 cuadrículas. Término municipal: Hellín.

Número 1.535. Nombre: «Fuensanta». Mineral: Sección C. Superficie: 36 cuadrículas. Términos municipales: Letur, Yeste y Elche de la Sierra.

Número 1.536. Nombre: «El Bonillo». Sección C. Superficie: 291 cuadrículas. Términos municipales: El Bonillo y Lezuza.

Número 1.538. Nombre: «Lezuza». Mineral: Sección C. Superficie: 216 cuadrículas. Términos municipales: El Bonillo y Lezuza.

Número 1.545. Nombre: «La Florida». Mineral: Sección C. Superficie: 180 cuadrículas. Término municipal: Hellín.

Asimismo han sido solicitadas las concesiones directas de explotación siguientes:

Número 1.532. Nombre: «Fortaleza». Mineral: Roca ornamental. Superficie: 8 cuadrículas. Términos municipales: Fuenteálamo (Albacete) y Jumilla (Murcia).

Número 1.543. Nombre: «Villaverde». Mineral: Turba orgánica. Superficie: 4 cuadrículas. Término municipal: Robledo.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación, según se

establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 30 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—72.423.

### TOLEDO

*Levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente expropiatorio de la concesión de explotación «Raquel», número 3.344, en término municipal de Yepes (Toledo)*

Habiendo sido declarada la urgencia de la ocupación de diversas parcelas relacionadas con la concesión de explotación minera «Raquel», número 3.344, mediante Decreto 123/1994, de 8 de noviembre, del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 52, de 11 de noviembre), se acuerda señalar, conforme al artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en los locales del Ayuntamiento de Yepes, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se considera preciso, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio de referencia.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado; si lo estiman oportuno, podrán ir acompañados, por su cuenta, de un Perito o un Notario.

De conformidad con el artículo 56.2 del Reglamento que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, que serán notificados individualmente mediante correo certificado, podrán presentar ante esta Delegación Provincial situada en la calle Cervantes, número 3, de Toledo, y hasta la fecha del levantamiento de actas previas, escritos de alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la relación de los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación de propietarios y fincas a ocupar en término municipal de Yepes:

Polígono 17, parcela 1. Superficie: 25.250 metros cuadrados. Propietario: Fundación Doctor Rincón. Representación legal: Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Cuesta de Carlos V, número 5, Toledo. Arrendatario: Don Gustavo Colastra Mohino y doña Consuelo Velázquez Moreno, calle Ladera, número 8, Yepes.

Polígono 17, parcela 61. Superficie: 10.270 metros cuadrados. Propietario: Don Ramón Hernández-Sonseca Sánchez-Elvira, calle San Cristóbal, 1, Yepes. Polígono 44, parcela 115. Superficie: 11.875 metros cuadrados. Propietario: Don Alfonso Santiago Santos-García, calle Toledo, 23, Yepes.

Toledo, 21 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Francisco Javier Alonso Cogolludo.—72.418.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Anuncio declarando terrenos francos y registrables*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura,

Hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del

Estado» número 136, de fecha 8 de junio del año en curso 1994 y celebrado el día 11 de julio del mismo año, han quedado francos y registrables todos los terrenos comprendidos en los permisos de investigación y explotación que se indican a continuación, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

8. San Juan. Plomo. 24 hectáreas. Berlanga.  
90. Admirable. Plomo. 12 hectáreas. Berlanga.  
188. Santa Catalina. Plomo. 6 hectáreas. Berlanga.  
211. Segunda Emilia. Plomo. 21 hectáreas. Berlanga.  
256. Marte. Plomo. 10 hectáreas. Berlanga.  
301. Segundo Diamante. Plomo. 11 hectáreas. Berlanga.  
437. Radical. Plomo. 9 hectáreas. Berlanga.  
1.955. Nuestra Señora de los Dolores. 12 hectáreas. Berlanga.  
2.187. San Ignacio. Plomo. 4 hectáreas. Berlanga.  
2.231. El Diamante. Plomo. 7 hectáreas. Berlanga.  
4.008. San Rafael. Plomo. 8 hectáreas. Berlanga.  
7.932. Tercer Apolo. Hierro. 12 hectáreas. Berlanga.  
8.966. Primera Gerty. Plomo. 15 hectáreas. Azuaga.  
8.967. Segunda Gerty. Plomo. 15 hectáreas. Azuaga.  
11.870. Consuelo. Granito. 15 cuadrículas. Campanario.  
11.874. Pepita. Barita. 6 cuadrículas. Malcocinado y Azuaga.  
11.924. Canteras Reunidas. Todos los de la sección C). 213 cuadrículas de las 240 concursadas. Quintana de la Serena, Castuera, Malpartida de la Serena, Valle de la Serena y Campanario.

Ninguna de estas concesiones y permisos de investigación relacionados se encuentran dentro de la zona de Reserva del Estado.  
12.057. Maguilla. Recursos de la sección D). 2.069 cuadrículas de las 2.223 concursadas. Campillo de Llerena, Azuaga, Granja de Torrehermosa, Maguilla, Berlanga, Ahillones, Higuera de Llerena, Valencia de las Torres, Peraleda del Zaucejo, Reina Casas de Reina y Trasierra.

Este permiso de exploración se encuentra en parte sobre las reservas Alange Campillo, inscripción número 248, para plomo, zinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, wolfram, plata, oro, níquel, cobalto, fluorita y caolín.  
«Los Blázquez», inscripción números 166 y 189, para cobre, plomo, zinc, plata, cromo, fluorita, estaño, wolfram y oro.  
«Fuente Obejuna», inscripción 104, para cobre, plomo, zinc, oro, plata, molibdeno, níquel, cromo, estaño, wolfram y flúor.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos correspondientes a mencionados permisos.

Se admiten nuevas solicitudes en horas de oficina (de ocho treinta a catorce diez horas), en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Sección de Minas, de esta Consejería, calle Fernández de la Puente, número 29, principal izquierda, en Badajoz, transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente de la presente publicación.

Mérida, 22 de noviembre de 1994.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Alfonso Perianes Valle.—72.421.

*Otorgamiento de permiso de investigación y concesiones de explotación de la provincia de Badajoz*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Extremadura,

Hace saber: Que han sido otorgados los permisos de investigación y concesiones de explotación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 11.899-2.—Grabasa III-2. Rocas industriales y otras de la Sección C). 7. Valencia del Ventoso y Fregenal de la Sierra.  
11.950-2-1.—Canteras extremeñas, fracción segunda I. Rocas ornamentales y otras de la Sección C). 8. La Haba, Magacela, La Guarda y Campanario.  
11.961-2-1.—El Ventoso II, fracción primera. Granito y otros de la Sección C). 6. Jerez de los Caballeros.  
11.961-2-2.—El Ventoso II, fracción segunda. Granito y otros de la Sección C). 4. Jerez de los Caballeros.  
12.148-1.—La Fuente I. Calizas marmóreas y otras de la Sección C). 9. Alconera y Atalaya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 22 de noviembre de 1994.—El Director general, Alfonso Perianes Valle.—72.427.

### Servicios Territoriales de Industria, Energía y Minas

#### BADAJOZ

*Solicitud de declaración de agua minero-medicinal*

A los efectos prevenidos en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública la solicitud de declaración de la condición de agua minero-medicinal de la captación existente en un manantial situado en el Balneario Valdefernando, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Valdecaballeros.

Domicilio: Ayuntamiento.

Situación de la captación: Balneario Valdefernando, aproximadamente a tres kilómetros al noroeste del Valdecaballeros.

Características del acuífero: El manantial que surte el balneario tiene un caudal aproximado de 2 litros/segundo y surge de una fractura de dirección NW-SE que pone en contacto las cuarcitas blancas del Ordovícico con las pizarras y grauwacas del complejo Esquisto-Grauwáquico. Al agua, de tipo clorurada-sódica, se le atribuye desde tiempos inmemoriales propiedades curativas.

Término municipal: Valdecaballeros.

Se hace público la iniciación del expediente, que se tramita a instancia de parte, para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado precepto del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Badajoz, 4 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio, P. A., el Jefe de la Sección de Minas, Jesús Canga García.—72.439.

#### Permiso de investigación minera

Se hace saber que por don Alonso Murillo Galán, con domicilio social en Quintana de la Serena, calle Rafael Coronado, 21, se ha presentado en estas oficinas, a las trece cuarenta y una horas del día 28 de septiembre de 1994, instancia solicitando permiso de investigación para recursos de la sección C), con una extensión de 40 cuadrículas mineras, con el nombre de «Mar», al que ha correspondido el número 12.262, estando enclavado en términos municipales de Mérida y Mirandilla, haciendo la siguiente designación del perímetro:

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

### Consejería de Comercio e Industria

#### Dirección General de Industria

#### Información pública de la autorización administrativa de una instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A.T. 94/182:

- Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».
- Denominación del proyecto: Reforma tramo línea a 15 KV. Derivación Son Fortuny.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Estellencs.
- Finalidad de la instalación: Aumentar la capacidad de transporte y facilitar un mejor reparto de cargas en la infraestructura eléctrica de la zona.
- Características técnicas: Reforma tramo línea a 15 KV. Derivación Son Fortuny; sustitución de los conductores, instalación cable Al-Alw, 78,6 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 398 metros.
- Presupuesto: 1.190.091 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda ser examinado en esta Dirección General de Industria, situada en Palma de Mallorca, Via Asima, 2, planta 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 1994.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—71.956.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la línea doble circuito a 45 KV, situada entre la subestación Getafe y la planta de Residuos Sólidos Urbanos de Valdemingómez, solicitada por «Tirmadrid, Sociedad Anónima»*

Visto el escrito presentado por «Tirmadrid, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Cañada Real de Merinas, sin número, Valdemingómez, término municipal de Madrid y habido cuenta de los siguientes

#### Antecedentes de hecho

Primero.—En el citado escrito, con entrada en esta Dirección General el 8 de octubre de 1993, solicitó autorización y declaración en concreto de utilidad pública para línea eléctrica, montaje mixto aéreo-subterráneo a 45 KV, doble circuito, con origen en la estación transformadora Getafe, propiedad de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», y final en la planta de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, situada en Valdemingómez, término municipal

de Madrid, que discurrirá por los términos municipales de Getafe y Madrid.

Segundo.—Acompaña a dicha solicitud la documentación a que hace referencia el artículo 9 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, el anteproyecto de la instalación eléctrica para la que solicita autorización administrativa y el estudio de impacto ambiental según determina la Ley 10/1991, de 4 de abril, publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 91, de 18 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo, en relación con el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre).

Tercero.—Se ha dado cumplimiento por parte de este organismo al trámite de información pública de forma conjunta, al haber solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, en relación con el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sin que se haya presentado oposición u objeción a dicha autorización.

Cuarto.—En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

#### Fundamentos de derecho

Primero.—La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), modificado parcialmente por el Decreto 42/1994, de 24 de marzo («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», del 20), todo ello en relación con el Decreto 2617/1966 y el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Segundo.—Examinada la documentación que obra en el expediente, queda de manifiesto que debe accederse a lo solicitado por «Tirmadrid, Sociedad Anónima», y proceder a la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la citada instalación, habida cuenta que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en los citados Decretos 2617/1966 y 2619/1966.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, acuerda:

1.º Autorizar a «Tirmadrid, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica, montaje mixto aéreo-subterráneo, a 45 KV, doble circuito, con origen en la estación transformadora Getafe, propiedad de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», y final en la planta de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, situada en Valdemingómez, término municipal de Madrid, que discurrirá por los términos municipales de Getafe y Madrid, cuyas características principales son las siguientes.

Presenta esta línea cuatro tramos complementariamente diferenciados que a continuación se indica:

El primer tramo, tramo 1, con origen en la estación transformadora Getafe, propiedad de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», y final en el apoyo número 1 de la línea a construir en montaje subterráneo con dos ternas de conductores unipolares RHV, 26/45 KV, de 1 x 887 milímetros cuadrados en Al., con una longitud de 740 metros alojados en zanjas de 0,80 metros de anchura y 1,60 metros de profundidad, que alojará asimismo un tubo de cemento de 100 milímetros de diámetro que a su vez contendrá un tubo de polietileno de 40 milímetros de diámetro y tres atmósferas para cable de telemando. En los cruces de calzada la zanja será de 1 metro de ancho y 2,10 metros de profundidad con solera de hormigón: este tramo discurrirá a lo largo del vial de acceso al polígono industrial «Los Olivos» de Getafe.

El tramo 2 se construirá en aéreo con origen en el apoyo número 1 y finalizará en el apoyo número 20, con una longitud de 3.362 metros a construir con conductor HOWK de Al-Ac de 281 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aislamiento mediante

quedando así cerrado el perímetro de las 40 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que se establece en los artículos 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento general para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 18 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio, P. A., el Jefe de la Sección de Minas, Jesús Canga García.—72.425.

### Servicios Territoriales

#### CÁCERES

#### Otorgamiento de permisos de investigación

El Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

9.843. San Lorenzo. Sección C). Fracción primera: 20 cuadrículas mineras y fracción segunda: 8 C. M. Alcántara, Brozas, Mata de Alcántara y Villa del Rey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Adjudicación de concurso público de registros mineros.—Se hace saber que, como consecuencia del concurso público de registros mineros, celebrado el 19 de enero de 1994, convocado por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 6 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 275, de 17 de noviembre), han sido admitidas definitivamente las solicitudes de permiso de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, recursos, superficie y términos municipales:

9.878. Granymar-I. Sección C). 24 cuadrículas mineras. Cáceres y Malpartida de Cáceres.

9.883. Gamal. Sección C). 10 cuadrículas mineras. Brozas.

9.884. Granitur. Sección C). 12 cuadrículas mineras. Brozas y Villa del Rey.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo que se establece en los artículos 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cáceres a 23 de noviembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial.—Pedro García Isidro.—72.419.

cadena de amarre de cinco aisladores de vidrio tipo U-100-BS, utilizándose para los cruces de la línea con otro servicios cadenas verticales de suspensión. En este tramo entre los apoyos 1 y 2 se cruzará una línea aérea de 66 KV propiedad de «Iberdrola, Sociedad Anónima», entre los apoyos 3 y 4 línea a 45 KV propiedad de RENFE, entre los apoyos 5 y 6 con línea propiedad de Telefónica de España y línea a 220 KV, propiedad de Red Eléctrica, en el apoyo número 12 con línea a 132 KV, de «Iberdrola, Sociedad Anónima», entre los apoyos 16 y 17 con línea a 15 KV propiedad de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima» y entre los apoyos 17 y 18 con el ferrocarril alta velocidad (AVE) Madrid-Sevilla a la altura del punto kilométrico 11,220.

El tramo 3 entre los apoyos 20 y 21 será subterráneo al paso por la urbanización «Martín Villa» en Perales del Río, con características idénticas a las descritas para el tramo 1 y un longitud de 327 metros.

El cuarto tramo será aéreo con iguales características a las señaladas en el tramo segundo, con una longitud de 4,500 kilómetros entre los apoyos número 21 y 38 de fin de línea. En este tramo la línea cruzará entre los apoyos 22 y 23 el cauce del río Manzanares, entre los apoyos 23 y 24 línea aérea a 45 KV, propiedad de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», entre los apoyos 27 y 28 cruzará la línea a 220 KV propiedad de Red Eléctrica y entre los apoyos 36 y 37 cruzará una línea a 15 KV de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se indican en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Madrid, 3 de noviembre de 1994.—El Director general Luis de Alfonso de Molina.—72.444.

*Resolución por la que se somete a información pública la autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública y declaración de impacto ambiental de la línea a 15 kV, solicitada por «Iberdrola, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1991, de 4 de abril, para la Protección del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Medio Ambiente, Evaluación de Impacto Ambiental, y artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 20 de junio, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y el Estudio de Impacto Ambiental de la línea aérea a 15 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 55EL-2.362.

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 kV, con origen en otra línea, tam-

bién aérea, de igual tensión, propiedad del solicitante y final en centro de transformación de abonado «Magdaleno-Sánchez», a instalar en el término municipal de Leganés (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y garantizar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15 kV, con origen y final citados, de 367 metros de longitud, a construir con conductores LA-56, aislamiento mediante cadenas de suspensión y apoyos metálicos y de hormigón.

e) Presupuesto total: 2.850.000 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos técnicos y estudios de impacto ambiental de la instalación de una línea aérea a 15 kV en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—71.661-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### ZAMORA

*Información pública. Perimetro de protección de los manantiales denominados «Calabor», situados en el término municipal de Pedralba de la Pradería, provincia de Zamora*

Por el Instituto Tecnológico Geominero de España se emite con fecha 10 de mayo de 1994 informe sobre el perimetro de protección de los manantiales denominados «Calabor», situados en el término municipal de Pedralba de la Pradería, provincia de Zamora, en el que entre otros extremos se propone un perimetro de protección definido por una línea poligonal cerrada, cuyos cuatro vértices, enumerados en el sentido de las agujas del reloj a partir del punto de partida (vértice 1), vienen expresados por las coordenadas geográficas en proyección UTM y longitudes referidas al meridiano de Greenwich siguientes:

Vértices	X	Y
Vértice 1 (P.p).....	687.400	4.648.430
Vértice 2.....	687.400	4.649.500
Vértice 3.....	688.640	4.648.960
Vértice 4.....	688.640	4.648.430

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 25 de agosto de 1978, número 2857/1978, se abre información pública, a fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perimetro de protección puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses.

Zamora, 28 de noviembre de 1994.—El Delegado territorial accidental, Primitivo Barba Salvador.—72.016.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MANZANAL DE ARRIBA

Aprobados por el Pleno corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto el día 27 de octubre de 1994, los pliegos de condiciones que han de regular el concurso de adjudicación de la obra denominada «Camping de Turismo Los Molinos», de Manzanal de Arriba, y el posterior contrato de gestión por concesión administrativa, y sito en el paraje de Las Majadicas, quedan expuestos al público y en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan presentar cuantas observaciones consideren oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 122.1 del texto refundido de disposiciones de Administración Local.

Manzanal de Arriba, 11 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Jesús Maestre Lorenzo.—71.644.

## UNIVERSIDADES

#### Alcalá de Henares

#### Sección de Títulos

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho expedido el 12 de abril de 1988 a nombre de don Julián Guillermo Carbó Prachner, registrado en el folio 17, número 827, del libro de Registro de esta Facultad.

Alcalá de Henares, 3 de noviembre de 1994.—Sección de Títulos: María Carmen Martínez Chamorro.—71.616.

#### Alicante

En cumplimiento de lo dispuesto en el Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Diplomada en Enfermería de doña Marina Fuster Pérez, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 16 de junio de 1989, registrado al folio 75, número 1.715, del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación.

Alicante, 30 de noviembre de 1994.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—71.612.

#### Complutense de Madrid

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Esther Salleras Puig, por extravío del que fue expedido con fecha 15 de octubre de 1979.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Decano.—67.732.